

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36387** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 434/2018 Sección: /

Nig. 0801947120188004824

Fecha del auto de declaración y apertura de liquidación. 25 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Danilo Bernabe Cortes Rifo, con 46376182v, con domicilio en calle Ramón y Cajal 82, 4.º 1.º, 08222- Terrassa.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Luis Ojeda Arnal, de profesión economista.

Dirección postal: calle Sant Antoni M.ª Claret 71, 1.º1.ª, 8025- Barcelona

Dirección electrónica: ojeda@economistes.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 22 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A180045264-1